

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 1 de 6

Fecha: Febrero 25 de 2025	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Ella Yohana Lizarazo Torres	Proceso: Procedimiento: Programa:				
Clase de Informe: <table><tr><td>Seguimiento</td><td></td></tr><tr><td>Evaluación</td><td>X</td></tr></table>	Seguimiento		Evaluación	X	Tema: Evaluación de Control Interno Contable
Seguimiento					
Evaluación	X				

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y medir la existencia, aplicación y efectividad de las acciones del control interno contable del Municipio de Bucaramanga, a fin de que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública emanado de la Contaduría General de la Nación; así mismo la verificación de las políticas, etapas del proceso contable, la rendición de información y la gestión del riesgo contable, definidos en el instrumento anexo a la Resolución No. 193 de 2016, valorando cuantitativa y cualitativamente la efectividad del sistema en la vigencia 2024, para la detección, prevención y neutralización del riesgo contable.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable de la entidad, con el fin de formular recomendaciones que contribuyan en la generación de información con las características fundamentales de la relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.
- Reportar a través del CHIP de la CGN, los resultados de la Evaluación anual del Sistema del Control Interno Contable 2024.
- Generar las recomendaciones necesarias, para contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno contable de la Alcaldía de Bucaramanga.

3. ALCANCE

El informe de evaluación del control interno contable abarca desde el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Municipio de Bucaramanga.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1499 de 2017: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, artículos:
ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.
ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y

[Handwritten signature]

aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

- Resolución No. 193 de 2016 del 5 de mayo de 2016, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”.

5. DESARROLLO

Conforme con lo señalado en el anexo de la Resolución No.193 de 2016 “Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable” numeral 1.3. Evaluación del control interno contable; la Oficina de Control Interno de Gestión adelantó la evaluación correspondiente a la vigencia 2024, tomando como base la siguiente información:

- Políticas contables de carácter general y específico.
- Instructivos, procedimientos y formatos que reposan en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.
- Información registrada en el Sistema de Información Financiera, en adelante SIF.
- Documentación aportada por los responsables del proceso Contable.
- Información publicada en la página de la CGN (www.contaduria.gov.co) y el sistema consolidador de Hacienda e Información Pública, en adelante CHIP.
- Estado actual y seguimientos efectuados a los planes de mejoramiento producto de auditorías internas y externas
- Seguimientos realizados por la Oficina de Control interno de Gestión a los responsables del proceso financiero y procesos transversales, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A partir de lo establecido en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016, a continuación, se describen los parámetros de calificación empleados por la Oficina de Control Interno de Gestión – OCIG para el diligenciamiento del cuestionario definido por la Contaduría General de la Nación como insumo para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2024.

VALORACION CUANTITATIVA

En esta valoración se formulan preguntas que evalúan “en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco Normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable (...)”.

El cuestionario definido por la CGN se basa en la evaluación de treinta y dos (32) criterios de control, evaluados a través de preguntas calificadas de acuerdo con las opciones de calificación “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Existencia(Ex)	
Respuesta	Valor
SI	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

Efectividad(Ef)	
Respuesta	Valor
SI	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1 (Resolución No. 193 de 2016)

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS

RANGO	CRITERIO
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1(Resolución No. 193 de 2016)

EVALUACIÓN CUANTITATIVA

El formulario obra como parte integral del presente informe.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

FORTALEZAS

- Cumplimiento de las etapas de reconocimiento de hechos económicos: Identificación, clasificación, medición, registro, medición posterior, revelación, presentación Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros.
- Los Estados financieros son presentados de manera comparativa al igual que las notas a los estados financieros, lo que permite a los usuarios de la información tener mayor entendimiento sobre las cifras presentadas en los estados Financieros y de la situación financiera de la entidad.
- Revelación y presentación de Estados Financieros a las partes interesadas, mediante la publicación oportuna en la página Web de la Alcaldía de Bucaramanga en la sección: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/estados-financieros/>.
- Cumplimiento en la periodicidad de las reuniones de Comité técnico de sostenibilidad del sistema contable del Municipio de Bucaramanga, y dentro del desarrollo de estas se abordan procesos de depuración y saneamiento de partidas contables.
- Se cuenta con profesionales idóneos en el área contable y financiero.
- El monitoreo y seguimiento periódico que se realiza al Mapa de Riesgos Fiscales y Mapa de Riesgos del proceso Gestión de las Finanzas Públicas.
- Revisión de los reportes de operaciones recíprocas y depuración de las cuentas por pagar.
- La entidad dispone de un Sistema de Información Financiero – SIF.

DEBILIDADES

- No obstante, encontrarse dentro de las acciones correctivas de Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la



actualización del Manual de Políticas Contables se prorrogó para el mes de marzo de 2025.

- Desactualización del inventario físico consolidado de bienes muebles de la entidad.
- No se actualizaron procedimientos del proceso contable en la vigencia 2024.
- Falta de integración al sistema contable y financiero SIF, de algunos procesos proveedores de la información (bienes inmuebles, rentas por cobrar relacionadas con impuesto de industria y comercio, predial unificado entre otros), situación que conlleva a que los hechos económicos no sean reconocidos oportunamente, ocasionando generación de Estados Financieros no fiables.
- Riesgo de pérdida de soportes documentales, toda vez que se observa que las transferencias documentales del proceso contable al archivo central realizados en la vigencia 2024 corresponden a la vigencia 2007.
- En la etapa de identificación se recomienda que los hechos económicos se registren individualmente para evitar el registro de partidas globales, de acuerdo a lo estipulado en las políticas contables.
- Dentro del Plan Institucional de Capacitación PIC 2024 no se incluyó temática contable, no obstante, el área realiza reuniones periódicas con el personal interno.
- Las rendiciones de cuentas adelantadas en la vigencia 2024, presentaron cifras relacionadas con los ingresos y gastos de la entidad, sin embargo no hubo presentación explícita de los estados financieros de la entidad.
- Desactualización del procedimiento para deterioro de cartera de cuentas por cobrar del cobro coactivo V1.0 P-GFP-3200-170-027.
- Diferencias entre la cartera reportada por el área de Tesorería General y el área de Contabilidad sobre la renta del Impuesto Predial Unificado IPU.
- De conformidad con la Actuación Especial de Fiscalización No. 015 – 2024 adelantada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se presentan deficiencias con los inventarios de bienes asignados al Proceso de Infraestructura / Alumbrado Público, por lo cual se materializa el riesgo fiscal que establece: “Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes por pérdida, extravío, hurto, robo o declaratoria de bienes muebles faltantes pertenecientes a la entidad, a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para actualización del inventario de bienes muebles”.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Como resultado de la auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión OCIG en la vigencia 2024, al proceso de gestión de las finanzas públicas los siguientes avances y mejoras:

- Oportunidad en la publicación de los estados financieros.
- Mayor claridad en la calidad de la información contenida en las notas a los estados financieros.

CONSTANCIA DE CARGUE PLATAFORMA CHIP

El Informe de Evaluación de Control Interno Contable fue cargado en la plataforma dispuesta por la Contaduría General de la Nación (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP-), el día 25 de febrero de 2025, conforme consta en imagen adjunta.

APOYO A CATEGORÍAS

GeneralReportContable

Entidad

210180001 - Bucaramanga

Periodo

01-01-2024 al 31-12-2024

Ambito

GENERAL

Categoría

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Formulario

CGN001E_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Nivel

1

Evento número

4500772

Fecha recepción

2025-02-25 13:17:42

ORDEN	NOMBRE	CLASIFICACION	INDICADORES	PROVEEDOR POR CATEGORIA	CLASIFICACION PERSONAL
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.13
2	VALORACION CUALITATIVA				

Valor

6. CONCLUSIONES

RESULTADOS OBTENIDOS FRENTE A LOS COMPONENTES EVALUADOS CON BASE EN EL INSTRUMENTO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DISPUESTO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CGN (VALORACIÓN CUANTITATIVA)

A partir de los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno de Gestión efectuó la evaluación para las 105 preguntas señaladas en el cuestionario. El resultado obtenido por el Municipio de Bucaramanga como entidad agregadora, para la vigencia 2024 fue de **4.13 sobre 5.0**, valor que de acuerdo con los rangos de calificación establecidos el sistema de control interno de la Alcaldía de Bucaramanga es **EFICIENTE**.

El resultado obtenido, evidencia que los controles internos implementados por la Entidad están diseñados en pro de que la información financiera garantice la confiabilidad y transparencia en la generación de los hechos económicos, sociales y ambientales generados en el desarrollo de la actividad misional de la Alcaldía de Bucaramanga, cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Así mismo, se observa el cumplimiento en lo relacionado con la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros, acorde con las directrices definidas por la Contaduría General de la Nación.

No obstante, se recomienda revisar y evaluar los temas calificados como **"PARCIALMENTE"**, con el objeto de que al interior del área se implementen y/o fortalezcan las actividades de seguimiento, ejecución y control, a fin de fortalecer estos aspectos en el proceso contable.

7. RECOMENDACIONES

- Integrar al sistema contable y financiero SIF, los procesos proveedores de la información, en aras de evitar la materialización de riesgo contable, de tal manera que la información reflejada en los Estados Financieros cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el

[Handwritten signature]

Régimen de Contabilidad Pública emanado de la Contaduría General de la Nación

- Actualizar el inventario físico consolidado de bienes muebles e inmuebles de la entidad, realizar las respectivas conciliaciones con el área contable y financiera en aras de presentar Estados Financieros que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública emanado de la Contaduría General de la Nación.
- Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información; establecer un plan de acción efectivo y medible en aras de depurar las partidas que afectan la fiabilidad de los estados financieros y contables de la entidad.
- Así mismo, se recomienda que en el Informe de Rendición de Cuentas que adelante la entidad, se incorpore un capítulo relacionado con la información financiera.
- Implementar acciones y controles efectivos en aras de salvaguardar los archivos y soportes documentales de los procesos de saneamiento contable conforme la normatividad vigente
- Fortalecer el esquema de líneas de defensa (primera línea), con las actividades de autocontrol del líder del proceso de Gestión Financiera.
- Armonizar el Procedimiento para Deterioro de cartera de cuentas por cobrar del cobro coactivo V1.0 P-GFP-3200-170-027, con el Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001.

8. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: CLAUDIA ORELLANA HERNANDEZ	Nombre: ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: Profesional Universitario -OCIG

ANEXO RESOLUCIÓN No. 193 DE 2016
VALORACIÓN CUANTITATIVA -EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE						
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO						
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL EX	TOTAL EF	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SÍ	0,3	0	Administración Central: El Manual de Políticas Contables Código: M-GFP-3300-170-001 versión 5.0 fue actualizado el 31 de octubre de 2023. En la vigencia 2024 no se realizó ningún cambio ni actualización a las políticas contables. Se encuentra dentro de las acciones correctivas de Plan de Mejoramiento. Personería: En la entrevista efectuada se verificó que la entidad tiene definidas las políticas en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga. Concejo: La Entidad definió sus políticas en el Manual de Políticas Contables que fue adoptado y aprobado mediante Resolución 233 del 2023; Este Manual contiene las políticas contables a aplicar en materia de: Reconocimiento, Clasificación, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelación para cada grupo de cuentas tanto del activo, como del pasivo.
1,1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: El Manual de Políticas Contables Código: M-GFP-3300-170-001 versión 5.0 fue actualizado el 31 de octubre de 2023. Se encuentra publicado en el repositorio del SIGC. Se evidencian actas de reunión con el personal del área para tratar temas contables. Personería: De acuerdo a lo informado por el líder del proceso, las políticas se socializan a todo el personal de la Oficina en las reuniones de equipo que se realizan. Concejo: El Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en la página del concejo de Bucaramanga.
1,2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: El Manual de Políticas Contables Código: M-GFP-3300-170-001 versión 5.0 fue actualizado el 31 de octubre de 2023. Se encuentra publicado en el repositorio del SIGC. Personería: De acuerdo a lo verificado durante la entrevista, se pudo observar la aplicación de las políticas contables aprobadas por la entidad. Concejo: De acuerdo con el análisis de la información financiera proporcionada por los responsables del proceso contable, así como de otras fuentes, tales como: Bases de Datos Auxiliares de la contabilidad, Extractos Bancarios, Conciliaciones, Comprobantes Contables.
1,3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: El Manual M-GPF-3300-170-001 versión 5.0 contiene políticas para el Reconocimiento, Clasificación, Medición inicial, Medición posterior, Reclasificación, Presentación y Revelación. Personería: De acuerdo a lo observado en el Manual de Políticas Contables, se considera que están acorde a la naturaleza y a la actividad de la entidad. Concejo: Las políticas contables adoptadas responden al marco normativo aplicable a las Entidades territoriales y cumplen con la entidad pública.
1,4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: El Manual M-GPF-3300-170-001 versión 5.0 contiene políticas para el Reconocimiento, Clasificación, Medición inicial, Medición posterior, Reclasificación, Presentación y Revelación. Personería: Se considera que las políticas contables de la Personería están orientadas al adecuado tratamiento de los hechos económicos, de manera que la información sea fiable y refleje la realidad financiera de la entidad. Concejo: Se reflejan los hechos financieros reales de la entidad.

20

2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	Administración Central: La entidad dispone en el Sistema de Gestión de Calidad del Procedimiento de Seguimiento a Planes de Mejoramiento P-CIG-1300-170-007 versión 1.0. Personería: Según lo informado, desde el proceso de Control Interno se han establecido procedimientos para el seguimiento de los planes de mejoramiento producto de los hallazgos de auditorías internas y externas. Concejo: Manejo de formatos establecidos para la realización de auditorías internas y seguimiento al plan de mejoramiento.
2,1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Actos administrativos expedidos por los Órganos de Control, que definen la responsabilidad del seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento. Dentro del procedimiento de auditorías internas se define la responsabilidad del líder del proceso, en la suscripción y seguimiento a los planes de mejoramiento. Personería: De acuerdo a lo informado por el líder del proceso, los planes de mejoramiento se elaboran y suscriben por los líderes de proceso involucrados en los hallazgos de auditoría. Así mismo, manifestó que los planes de mejoramiento están publicados en la página web de la entidad. Concejo: En la forma de que se evalúa se comunica a los responsables
2,2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: Actividad a cargo de la Oficina de Control Interno de Gestión contemplada en el plan de acción. Personería: La Oficina Asesora de Control Interno tiene la responsabilidad de hacer el seguimiento periódico a los planes de mejoramiento suscritos por los procesos. Así mismo, semestralmente se reporta el avance de dichos planes en la plataforma SIA OBSERVA (Formato F24A) de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y en el Formato PCI-001 de la Personería Municipal de Bucaramanga. Concejo: En la vigencia 2024 la Oficina de Control Interno realizó: Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos para subsanar los hallazgos identificados en la auditoría al proceso gestión financiera.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SÍ	0,3	0	Administración Central: La entidad cuenta con Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 versión 5.0. Personería: El líder del proceso manifiesta que están definidos procedimientos para operativizar las actividades contables y financieras, los cuales definen con claridad las actividades y los responsables; esto permite facilitar el flujo de la información económica que se genera en cada dependencia. Concejo: Sin Comentario.
3,1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: La entidad cuenta con Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 versión 5.0. Periódicamente se convoca a reuniones para revisión de información con los dueños de los procesos proveedores. Personería: Los manuales, procedimientos y formatos se socializan en las reuniones de equipo y están disponibles para consulta en la página WEB SGC-funcionarios. Concejo: El Manual de Políticas Contables y los procedimientos relacionados estan publicados en pagina web de la entidad bajo resolucion 233 del 2023.
3,2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: La oficina de contabilidad realiza requerimientos de información mediante oficios a los procesos proveedores de información, no obstante, se evidencia falta de integración al Sistema de Información Financiero. Personería: El proceso de Gestión Financiera tiene definidos los procedimientos y formatos idóneos para el registro de los hechos económicos; los cuales estan disponibles en la página web de la entidad - SGC funcionarios. Concejo: Mediante formatos establecidos por la entidad.

3,3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: La entidad cuenta con Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 versión 5.0, no obstante, se evidencia falta de integración al Sistema de Información Financiero. Personería: Si existen. El proceso de Gestión Financiera tiene definidos los procedimientos y formatos que operativizan el registro de la información contable y financiera, para facilitar la aplicación de la política. Concejo: Sin comentario.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	Administración Central: El procedimiento se encuentra documentado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad "Procedimiento para actualización de Inventario de Bienes Muebles" código P-INV-8500-170-006, "Procedimiento para conciliación y actualización bienes muebles" P-GFP-3300-170-010 e Instructivo para contabilizar las actas de incorporación al inventario de la Alcaldía de Bucaramanga I-GFP-3300-170-003. Al respecto, la entidad debe fortalecer los procesos de revisión de los inventarios, para su respectiva conciliación y depuración. Personería: Se observó que el proceso viene aplicando lo definido en el Instructivo No. 002 del 8/10/2015 de la Contaduría General de la Nación -CGN; así mismo, se aplica lo definido por el Manual de Políticas Contables. En los registros contables se evidenció la individualización de los bienes físicos de la Entidad. Concejo: Mediante formatos establecidos por la entidad.
4,1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Los procedimientos se encuentran cargados en el Sistema de Gestión de Calidad, no obstante, se reportan deficiencias en el Proceso de Gestión de la Infraestructura/Alumbrado Público por inclusión de bienes al inventario de la Entidad. Personería: Los manuales, procedimientos y formatos se socializan en las reuniones de equipo y están disponibles para consulta en la página WEB SGC-funcionarios. Concejo: Los responsables integran el comité de las políticas e implementando las NIIF.
4,2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Se realizan verificaciones aleatorias por el área responsable, no obstante, se reportan deficiencias en el Proceso de Gestión de la Infraestructura/Alumbrado Público por inclusión de bienes al inventario de la Entidad. Personería: Según lo informado, aunque actualmente no se cuenta con inventarios físicos actualizados al 100%, se está adelantando esta mejora con el proceso de Gestión de Recursos Físicos. Concejo: Se tiene inventario actualizado.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SÍ	0,3	0	Administración Central: La Administración Central sigue los lineamientos establecidos en el Instructivo No. 001 de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación. Personería: Se informa que si se cuenta con el procedimiento respectivo, el cual está especificado en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Sin Comentario.
5,1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: La Administración Central sigue los lineamientos establecidos en el Instructivo No. 001 de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación. Personería: Los manuales, procedimientos y formatos se socializan en las reuniones de equipo y están disponibles para consulta en la página WEB SGC-funcionarios. Concejo: Los responsables integran el comité de las políticas.
5,2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: La Administración Central sigue los lineamientos establecidos en el Instructivo No. 001 de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación. Personería: Se lleva una verificación permanente de la aplicación del procedimiento, lo que se refleja en los cruces de información y las conciliaciones que se efectúan mensualmente. Concejo: Auditorías internas.

Pr

6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SÍ	0,3	0	Administración Central: Se cuenta con el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga (Decreto 0066 de 2018) y decretos modificatorios. Personería: Según lo informado por el líder del proceso, en el manual de funciones están determinadas las actividades contables de la oficina Financiera, adicionalmente, como parte de la organización interna de la entidad el responsable de cada procedimiento está en la página web de la entidad en el proceso del sistema de gestión financiera. Concejo: Sin Comentario.
6,1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: El Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga (Decreto 0066 de 2018) se encuentra disponible en el Sistema de Gestión de Calidad. Personería: Los manuales, procedimientos y formatos se socializan en las reuniones de equipo y están disponibles para consulta en la página WEB SGC-funcionarios. Concejo: Los responsables integran el comité de las políticas existe Manual de Políticas.
6,2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: A través de la Evaluación de Desempeño Laboral que se encuentra a cargo del jefe inmediato. Personería: La Oficina Financiera hace el seguimiento mensual de las tareas asignadas con sus respectivos responsables. Concejo: Auditorías Internas.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SÍ	0,3	0	Administración Central: Se encuentran establecidas las directrices por la CGN, Contraloría Municipal y Contraloría General de la República, así mismo se dispone del procedimiento para la preparación, presentación, revelación y publicación de los estados financieros trimestrales y anuales P-GFP-3300-170-020. Personería: Estas directrices están definidas en el Manual de Políticas Contables y en los procedimientos definidos por el proceso de Gestión Financiera. Concejo: Sin Comentarios.
7,1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Se encuentran establecidas las directrices por la CGN, Contraloría Municipal y Contraloría General de la República, así mismo se dispone del procedimiento para la preparación, presentación, revelación y publicación de los estados financieros trimestrales y anuales P-GFP-3300-170-020. Personería: Los manuales, procedimientos y formatos se socializan en las reuniones de equipo y están disponibles para consulta en la página WEB SGC-funcionarios. Concejo: Los responsables integran el comité de las políticas, implementación de las Políticas Contables.
7,2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Se encuentran establecidas las directrices por la CGN, Contraloría Municipal y Contraloría General de la República, así mismo se dispone del procedimiento para la preparación, presentación, revelación y publicación de los estados financieros trimestrales y anuales P-GFP-3300-170-020. Personería: El líder del proceso manifiesta que se cumple la normatividad de acuerdo con lo definido por la Contaduría General de la Nación - CGN. Concejo: Se realiza por medio de las auditorías planteadas y desarrolladas en la vigencia.

8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	Administración Central: Los cierres financieros se encuentran establecidos en el Instructivo No. 001 de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, no se evidencia procedimiento interno para este fin. Personería: El Líder del proceso manifiesta que se da aplicabilidad a los lineamientos descritos en el Manual de Políticas Contables, en lo relacionado con la preparación, presentación y revelación de los estados financieros certificados. Así mismo, se tienen en cuenta las directrices emanadas de la CGN. Concejo: Mediante el manual de políticas contables y con la ayuda de las auditorías internas dentro de la corporación se genera los formatos y documentos para llevar el registro de la documentación generada.
8,1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Los cierres financieros se encuentran establecidos en el Instructivo No. 001 de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, no se evidencia procedimiento interno para este fin. Personería: Los manuales, procedimientos y formatos se socializan en las reuniones de equipo y están disponibles para consulta en la página WEB SGC-funcionarios. Concejo: El Manual de Políticas Contables se encuentra adoptado y publicado en la página del concejo de Bucaramanga.
8,2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Los cierres financieros se encuentran establecidos en el Instructivo No. 001 de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, no se evidencia procedimiento interno para este fin. Personería: De acuerdo con los documentos presentados, se pudo verificar la aplicabilidad de los procedimientos. Concejo: Mediante el cumplimiento de la auditoría interna de la corporación.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	Administración Central: En el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad se encuentran documentados algunos procedimientos, no obstante, en las auditorías internas y seguimientos adelantados por la OCIG se observó la ausencia de actas de conciliación de información documentadas entre las áreas involucradas en el proceso contable. Personería: El líder del proceso manifiesta que se da aplicabilidad a los lineamientos descritos en el Manual de Políticas Contables. El área de contabilidad cruza la información con los registros del Sistema de Información de Inventarios TRANSFOR. Concejo: En el Manual de Políticas Contables la Entidad tiene establecidos los lineamientos para los cruces de información de las cuentas de Bancos, Inventarios de Bienes, Provisiones, entre otros.
9,1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: En el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad se encuentran documentados algunos procedimientos. Personería: Los manuales, procedimientos y formatos se socializan en las reuniones de equipo y están disponibles para consulta en la página WEB SGC-funcionarios. Concejo: Sin comentario.
9,2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: En el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad se encuentran documentados algunos procedimientos, no obstante, en las auditorías internas y seguimientos adelantados por la OCIG se observó la ausencia de actas de conciliación de información documentadas entre las áreas involucradas en el proceso contable. Personería: De acuerdo con los documentos presentados, se pudo verificar la aplicabilidad de los procedimientos. Concejo: Se verifican mediante auditorías internas.

Pa.

10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SÍ	0,3	0	Administración Central: Si, mediante Resolución No. 271 de 2006 se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, así mismo existe el procedimiento Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable CTSSC P-GFP-3300-170-005 versión 5.0. Personería: El líder del proceso manifiesta que se da aplicabilidad a los lineamientos descritos en el Manual de Políticas Contable y en los procedimientos contables definidos por la entidad. Concejo: Sin Comentario.
10,1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: El procedimiento Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable CTSSC P-GFP-3300-170-005 versión 5.0, se encuentra disponible en el Sistema de Gestión de Calidad. Personería: Los manuales, procedimientos y formatos se socializan en las reuniones de equipo y están disponibles para consulta en la página WEB SGC-funcionarios. Concejo: Los responsables integran el comité de diseño de las políticas y manuales.
10,2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: El procedimiento Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable CTSSC P-GFP-3300-170-005 versión 5.0, se encuentra disponible en el Sistema de Gestión de Calidad. Personería: El líder del proceso manifiesta que se llevan a cabo controles para garantizar la consistencia y fiabilidad de la información contable, de acuerdo a los procedimientos definidos. Concejo: Sin comentarios.
10,3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: El análisis de las partidas se realiza al interior del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. En la vigencia 2024, se llevaron a cabo 4 reuniones ordinarias. Personería: De acuerdo a lo manifestado en la entrevista, se realiza un seguimiento y análisis mensual de las cuentas, para establecer la necesidad y pertinencia de realizar depuración y ajustes. Concejo: Se realizan depuraciones en forma semestral.
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE						
RECONOCIMIENTO						
IDENTIFICACIÓN		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	Administración Central: Se dispone de información en el Sistema de Gestión de Calidad documentada tales como: manual de políticas contables, procedimientos e instructivos, no obstante, algunos procesos no se encuentran integrados al Sistema de Información Financiero SIF. Personería: De acuerdo a lo informado, estos flujogramas están definidos en los procedimientos contables y financieros aprobados. Concejo: En la caracterización del proceso de contabilidad ha detallado la forma como circula la información hacia el área contable.
11,1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: Si, se dispone de información en el Sistema de Gestión de Calidad documentada tales como: manual de políticas contables, procedimientos e instructivos. Personería: Si están identificados. Se encuentran incluidos en las Políticas Contables y en la caracterización del proceso de Gestión Financiera. Concejo: Se identifican quienes surten la información financiera. Existen procedimientos contables.
11,2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: Si, se dispone de información en el Sistema de Gestión de Calidad documentada tales como: manual de políticas contables, procedimientos e instructivos. Personería: Si están identificados. Se encuentran incluidos en las Políticas Contables y en la caracterización del proceso de Gestión Financiera. Concejo: Se identifican quienes surten la información financiera. Existen procedimientos contables.

12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	Administración Central: La entidad tiene individualizado sus derechos y obligaciones en el Sistema de Información Financiero SIF y en los diferentes aplicativos, no obstante, se observa falencias en la articulación de los procesos proveedores de la información. Personería: De acuerdo a lo informado por el líder del proceso, si están individualizados de acuerdo al marco normativo para entidades del gobierno y en el Manual de Políticas Contables. Concejo: Sin Comentario.
12,1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: La entidad tiene individualizado sus derechos y obligaciones en el Sistema de Información Financiero SIF y en los diferentes aplicativos, no obstante, se observa falencias en la articulación de los procesos proveedores de la información. Personería: Si se miden teniendo en cuenta lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y en el Manual de Políticas Contables. Concejo: Se verifican en forma individual Manual de funciones.
12,2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: Sí, de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 versión 5.0. Personería: Las bajas en cuentas se realizan a partir de la individualización de los derechos y obligaciones. Concejo: Se identifican las cuentas en forma individual.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SÍ	0,3	0	Administración Central: De acuerdo a las directrices y normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación, manual de políticas contables y procedimientos de la entidad. Personería: Los hechos económicos se identifican acorde a lo establecido en el marco normativo para las entidades de gobierno y en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga. Concejo: La identificación de los hechos es aplicada en base a los criterios establecidos.
13,1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: De acuerdo a las directrices y normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación, manual de políticas contables y procedimientos de la entidad. Personería: Los hechos económicos se identifican acorde a lo establecido en el marco normativo para las entidades de gobierno y en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga. Concejo: Cuando se realizan procesos de identificación de partidas se evalúan sus cuantías y se reconocen conforme a las políticas contables en los grupos de cuentas: Cuentas por cobrar, Propiedad, planta y equipo, Intangibles y Cuentas por pagar.
CLASIFICACIÓN		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SÍ	0,3	0	Administración Central: Se utiliza el catálogo general de cuentas vigente correspondiente al marco normativo para entidades del Gobierno. Personería: De acuerdo a lo informado por el líder del proceso, se está empleando el catálogo general de cuentas de acuerdo al marco normativo en su versión 2015.19. Concejo: Se hace revisión cada seis meses.
14,1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Cada vez que hay cambios en la normatividad vigente se revisa, se analiza y se aplican los cambios. Personería: De acuerdo a la entrevista, mensualmente se hacen revisiones para verificar el uso del catálogo vigente. Concejo: Se hace revisión cada seis meses.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SÍ	0,3	0	Administración Central: Si, los registros individualizados de los hechos económicos se realizan de conformidad al nuevo marco normativo para entidades del gobierno. Personería: De acuerdo a la entrevista, si se llevan registros de todos los hechos económicos en la entidad. Concejo: La información manejada por las Dependencias encargadas de gestionar las partidas de Cartera, Activos.

20

15,1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: La clasificación de los hechos económicos se realizan de conformidad al nuevo marco normativo para entidades del gobierno y el manual de políticas contables. Personería: De acuerdo a la entrevista, en la clasificación si se tienen en cuenta los criterios definidos en el Manual de Políticas Contables y en el marco normativo vigente. Concejo: Cuando se realizan los procesos de clasificación de partidas, se evalúa su naturaleza según lo indicado en las políticas contables para los grupos de cuentas: Cuentas por cobrar, Propiedad, planta y equipo, Intangibles y Cuentas por pagar.
	REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	Administración Central: Si, de acuerdo a la parametrización del Sistema de Información Financiero SIF. Personería: De acuerdo a lo informado por el líder del proceso, los hechos económicos son registrados cronológicamente. Concejo: Sin Comentario.
16,1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: De acuerdo a la parametrización del Sistema de Información Financiero SIF. Personería: De acuerdo a lo informado por el líder del proceso, diariamente se hace la verificación de la cronología de los hechos económicos en el Sistema de Información TRANSFOR. Concejo: Se hace mediante auditoria interna. Contabilidad de causación.
16,2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: Los hechos económicos son registrados con número consecutivo asignado directamente por el Sistema de Información Financiero SIF. Personería: De acuerdo a lo informado por el líder del proceso, diariamente se hace la verificación de la cronología de los hechos económicos en el Sistema de Información TRANSFOR. Concejo: Se hace mediante auditoria interna.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SÍ	0,3	0	Administración Central: Los documentos que se generan en cada etapa del proceso contable disponen de sus respectivos soportes. Personería: De acuerdo a lo informado por el líder del proceso, los hechos económicos registrados en TRANSFOR tienen como respaldo el documento de soporte que reposa en el archivo físico de contabilidad. Concejo: La Oficina de Control Interno revisó una muestra comprobantes contables relacionados con órdenes de pago de la vigencia 2024, a los que se les evaluaron los atributos de existencia, exactitud de las cifras y los hechos económicos que los generaron, a través de la inspección documental de los soportes fuente de las transacciones, de lo cual no se identificaron inconsistencias, por lo que se concluyó que los hechos económicos se encontraron respaldados en documentos soportes idóneos.
17,1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: Previo a la contabilización de cada hecho económico se verifica el documento para su respectiva contabilización. Personería: De acuerdo a lo informado, sólo se registran los hechos contables que tengan el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Concejo: Todo hecho se encuentra soportado.
17,2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: En atención al cumplimiento del PMA, se observa que las transferencias documentales del proceso contable al archivo central realizados en la vigencia 2024 corresponden a la vigencia 2007. Personería: De acuerdo a lo informado, los documentos soportes se conservan y custodian según la Tabla de Retención Documental-TRD del proceso de gestión financiera. Concejo: Se cuenta con las tablas de retención documental de la corporación.

18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: Son elaborados comprobantes de contabilidad de acuerdo a cada hecho económico. Personería: De acuerdo a lo informado en la entrevista, los hechos económicos se registran en documentos o comprobantes de contabilidad en el Sistema de Información TRANSFOR. Concejo: Cada hecho económico se soporta en comprobante.
18,1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: El Sistema de Información Financiero SIF, se encuentra parametrizado para elaborar cronológicamente los comprobantes de contabilidad. Personería: Se pudo establecer, de acuerdo a verificación en TRANSFOR y en los registros contables, que los comprobantes se emiten en orden cronológico. Concejo: Comprobantes diligenciados en forma cronológica.
18,2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: El Sistema de Información Financiero SIF asigna el número consecutivo automáticamente. Personería: Se pudo establecer, de acuerdo a verificación en TRANSFOR y en los registros contables, que la numeración de los comprobantes es automática y consecutiva. Concejo: Cada comprobante lleva su consecutivo.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: Los libros de contabilidad son generados automáticamente del Sistema de Información Financiero - SIF, según han sido contabilizados los hechos económicos. Personería: De acuerdo a lo informado por el líder del proceso, los libros de contabilidad están debidamente soportados con los respectivos comprobantes contables y sus anexos. Concejo: Los libros muestran los hechos económicos.
19,1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Los libros de contabilidad son generados automáticamente del Sistema de Información Financiero - SIF, según han sido contabilizados los hechos económicos. Personería: Se pudo establecer, de acuerdo a verificación en TRANSFOR y en los registros contables, que la información de los libros es coincidente con los comprobantes. Concejo: En la revisión de la muestra de comprobantes de contabilidad, no se identificaron diferencias entre la información de los libros de contabilidad y lo registrado en los comprobantes.
19,2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Si, se realizan los respectivos ajustes dentro del proceso de revisión de cierre mensual. Se recomienda documentar los controles como primera línea de defensa para evitar la materialización del riesgo. Personería: De acuerdo a lo informado en la entrevista, se realizan los respectivos ajustes en el caso de presentar diferencias. Concejo: Las conciliaciones se efectúan en forma periódica de manera mensual.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	Administración Central: Con el cierre contable mensual se realiza la consulta de la información generada por el Sistema de Información Financiero SIF durante el periodo, dicho proceso no se encuentra documentado. Personería: De acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina Financiera, permanentemente se confrontan los registros contables, para lo cual se emplean los soportes anexos que originaron los hechos económicos. Concejo: Los comprobantes son verificados.
20,1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Con el cierre contable mensual se realiza la consulta de la información generada por el Sistema de Información Financiero SIF durante el periodo, dicho proceso no se encuentra documentado. Personería: De acuerdo a lo informado por el Jefe de Oficina Financiera, esta verificación se hace de manera diaria. Concejo: Los cierres contables en la Entidad ocurren mensualmente.

[Firma]

20,2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: La información generada por el Sistema de Información Financiero SIF, es la base para la elaboración de informes financieros. Personería: De acuerdo a lo informado por el Jefe de Oficina Financiera, los libros de contabilidad están actualizados y sus saldos coinciden con el último informe trimestral reportado a la alcaldía. Concejo: Los libros se actualizan en forma mensual de conformidad con las normas legales.
	MEDICIÓN INICIAL	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SÍ	0,3	0	Administración Central: Se aplica de acuerdo al nuevo marco normativo para entidades del Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 versión 5.0. Personería: Según lo informado por el líder de proceso, los criterios de medición son correspondientes con el marco normativo aplicable a la Personería de Bucaramanga. Concejo: De acuerdo con la auditoría realizada, se observó que los criterios de medición establecidos por la corporación para el reconocimiento de los hechos económicos (Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo,) corresponden a los establecidos en las normas para el reconocimiento de los hechos económicos.
21,1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: Si, los criterios de medición inicial se encuentran contenidos en el Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 versión 5.0. Personería: De acuerdo a lo informado por el líder de proceso, los criterios de medición están definidos en el Manual de Políticas Contables de la entidad, el cual se socializa en las diferentes reuniones de equipo y está disponible en la página web de la entidad. Concejo: Los funcionarios involucrados son los diseñadores de las políticas.
21,2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: Se aplica de acuerdo al nuevo marco normativo para entidades del Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 versión 5.0. Personería: De acuerdo con los soportes suministrados, se observó que la aplicación de los criterios definidos en el Manual de Políticas Contables se viene haciendo de manera adecuada. Concejo: Sin comentario.
	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	Administración Central: Dentro de la auditoría interna adelantada en la vigencia 2024 al Proceso de Gestión de las Finanzas Públicas se estableció hallazgo relacionado con la desactualización del procedimiento para deterioro de cartera de cuentas por cobrar del cobro coactivo. Personería: Según lo informado por el líder del proceso, los cálculos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro se realizan según lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Personería; sin embargo, aclara que es necesario revisar la vida útil y los indicios de deterioro, así como también la actualización del módulo de inventarios de TRANSFOR. Concejo: De la información requerida y suministrada para análisis, la Oficina de Control Interno: • No obtuvo evidencia de la aplicación del cálculo de deterioro de cartera con corte a 30-dic-2024; por lo cual, no se pudo concluir sobre su correcta aplicación.

22,1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Dentro de la auditoría interna adelantada en la vigencia 2024 al Proceso de Gestión de las Finanzas Públicas se estableció hallazgo relacionado con la desactualización del procedimiento para deterioro de cartera de cuentas por cobrar del cobro coactivo. Personería: Según lo informado por el líder del proceso, al momento de calcular la depreciación de bienes se aplica el procedimiento establecido en la política contable de la Personería de Bucaramanga. Concejo: De acuerdo con la verificación realizada a los cálculos de depreciación.
22,2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: En el Manual de Políticas Contables Código: M-GFP-3300-170-001 versión 5.0 establece la Política para depreciación de activos fijos. Personería: Según lo informado por el líder del proceso, de manera periódica se revisa la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo; sin embargo, para el caso de la vida útil esta no se revisa periódicamente. Concejo: Sin comentario.
22,3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Atendiendo las políticas contables de la entidad, no obstante, en desarrollo de Auditoría Interna al proceso de Gestión de las Finanzas Públicas vigencia 2024, se estableció hallazgo relacionado con la falta de actualización de Procedimiento para deterioro de cartera de cuentas por cobrar del cobro coactivo V1.0 P-GFP-3200-170-027. Personería: Según lo informado por el líder del proceso, actualmente no se verifican los indicios de deterioro de los activos. Existe un Plan de Mejoramiento del proceso de Gestión de los Recursos Físicos enfocado a este tema. Concejo: Sin comentario.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SÍ	0,3	0	Administración Central: Si, la entidad estableció los criterios de medición posterior y deterioro en el Manual de Políticas Contables Código: M-GFP-3300-170-001 versión 5.0 cuya última fecha de actualización es 31 de octubre de 2023. Personería: Según lo informado por el líder del proceso, los criterios de medición posterior están establecidos en el Manual de Políticas Contables de la entidad. Concejo: Los criterios de medición posterior se encontraron plenamente establecidos el Manual de Políticas Contables, para las partidas de Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles, Cuentas por Pagar y Pasivos Estimados y Provisiones.
23,1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: Si, la entidad estableció los criterios de medición posterior y deterioro en el Manual de Políticas Contables Código: M-GFP-3300-170-001 versión 5.0 cuya última fecha de actualización es 31 de octubre de 2023. Personería: De acuerdo a lo informado, los criterios aplicados son los que se establecen en el marco normativo que obliga a la entidad. Concejo: Sin comentario.
23,2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: Los hechos económicos objeto de medición posterior, se encuentran contemplados en el Manual de Políticas Contables. Personería: Según la respuesta del líder de proceso, se identifican plenamente los hechos que deben ser objeto de actualización, según lo establecido en el Manual de Políticas Contables. Concejo: Sin comentario.

Handwritten signature/initials

23,3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Se identificaron los bienes de acuerdo a la Política interna de la entidad y normatividad para entidades del Gobierno. Personería: Según la respuesta del líder de proceso, la verificación se realiza según lo establecido en el Manual de Políticas Contables. Concejo: Los criterios de medición posterior se encontraron plenamente establecidos el Manual de Políticas Contables, para las partidas de Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles, Cuentas por Pagar y Pasivos Estimados y Provisiones. Si bien se observó que los criterios de medición establecidos fueron consistentes con el marco normativo aplicable a la Entidad.
23,4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: En las auditorías Internas y seguimientos adelantados en la vigencia 2024 por la OCIG se evidencia que algunos proveedores de información no suministran oportunamente la información al área contable, así mismo, ciertos procesos se manejan de forma manual. Personería: De acuerdo a lo informado y verificado en los soportes mostrados, la actualización se realiza de manera oportuna. Concejo: Dentro de las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables la Entidad no definió la periodicidad.
23,5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Se cuenta con avalúos técnicos de algunos inmuebles de propiedad del municipio, no obstante, no abarca la totalidad de los bienes. Personería: Según la líder del proceso, la Oficina Financiera cuenta con personal de apoyo competente para realizar las mediciones y estimaciones propias de las funciones del proceso contable. Concejo: Sin comentario.
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SÍ	0,3	0	Administración Central: De conformidad con lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, la Entidad publica los estados financieros en la página web institucional. Personería: Según la líder del proceso, los estados financieros se elaboran y se presentan oportunamente dentro de las fechas establecidas y cumpliendo la normativa establecida por la Contaduría General de la Nación. Concejo: En forma periódica son elaborados.
24,1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: La entidad cuenta con el procedimiento para la preparación, presentación, revelación y publicación de los estados financieros trimestrales y anuales P-GFP-3300-170-020. Personería: De acuerdo a lo informado, la directriz de divulgación está contemplada en la normatividad emanada de la Contaduría General de la Nación y la Ley 1712 de 2014 Transparencia y Derecho a la información pública. Concejo: Normatividad vigente.
24,2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: De conformidad con lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, la Entidad publica los estados financieros en la página web institucional. Personería: De acuerdo a lo informado, los Estados Financieros se publican en la página web de la entidad, en cumplimiento a las normas establecidas. Concejo: Mediante las verificaciones realizadas al cumplimiento de lineamientos relacionados con la presentación de los estados financieros, la Oficina de Control Interno pudo evidenciar la emisión oportuna de los Estados Financieros emitidos durante la vigencia 2023.
24,3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: Los estados financieros son presentados y socializados a la alta dirección, para la toma de decisiones. Personería: Según lo informado por el líder del proceso, los estados financieros son tenidos en cuenta para la toma de decisiones por la Alta Dirección. Concejo: Si de acuerdo a normatividad.

24,4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Por parte del área contable se elabora el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el patrimonio junto con las Notas a los Estados Financieros. Personería: Según lo informado por el líder del proceso, se elabora el juego completo de los estados financieros con corte a 31 de diciembre conforme a las directrices de la Contaduría General de la Nación. Concejo: Si, de acuerdo a normatividad.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: La información de los libros de contabilidad coincide con los saldos contables debido a que son generados automáticamente desde el Sistema de Información Financiero SIF. Personería: De acuerdo a la verificación documental, al realizar los cruces y validar las cifras, se verificó que los saldos están debidamente conciliados. Concejo: Son reflejo de los hechos económicos.
25,1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: El equipo del área contable realiza verificaciones manuales de la información, previa a la presentación de los estados financieros. Personería: Según lo informado por el líder del proceso, el equipo de Gestión Financiera realiza las verificaciones previas a la elaboración final de los estados financieros. Concejo: Son comparados los saldos de los estados financieros.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: De acuerdo a la necesidad de la entidad se utilizan indicadores de liquidez y endeudamiento. Respecto de la información a reportar a la CGN correspondiente al cuarto trimestre de 2024, se solicitó prórroga para el 28 de febrero de 2025. Personería: Según lo informado por el líder del proceso, el proceso dispone de dos indicadores de gestión: 1. PAC ejecutado y 2. Nivel Recaudo, los cuales permiten medir la realidad financiera de la entidad mes a mes. Concejo: Sin comentario.
26,1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Si, los indicadores de liquidez y endeudamiento se ajustan a las necesidades de la entidad. Personería: De acuerdo a lo informado, estos indicadores se ajustan a los requerimientos por la Entidad para la toma de decisiones. Concejo: Indicadores ajustados a la entidad.
26,2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Si, el insumo para la elaboración de los indicadores es tomado de la información financiera. Personería: De acuerdo a lo informado y verificado, la información financiera que se utiliza como insumo de los indicadores corresponde a la información contable registrada al cierre de cada periodo. Concejo: Sin comentario.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	Administración Central: La información financiera se presenta de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad código M-GPF-3300-170-001 versión 5, no obstante, en su publicación no cumple con los criterios de Lenguaje Claro. Personería: Según lo informado por el líder del proceso, la información financiera se presenta de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables. Concejo: Estados financieros de fácil comprensión.
27,1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: La información financiera se presenta de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad código M-GPF-3300-170-001 versión 5.0. Personería: De acuerdo a la verificación documental, las notas de los estados financieros cumplen con las condiciones requeridas desde la normatividad vigente. Concejo: Las Notas de los Estados están ajustadas a las normas establecidas.

10

27,2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: La información financiera se presenta de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad código M-GPF-3300-170-001 versión 5.0. Personería: De acuerdo a la verificación realizada, se determinó que las notas de los estados financieros cumplen con la característica de revelación y utilidad para el usuario de la información. Concejo: Las Notas de los Estados están ajustadas a las normas establecidas.
27,3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: La información financiera se presenta de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad código M-GPF-3300-170-001 versión 5.0. Personería: De acuerdo a la verificación realizada, se observó que las notas a los estados financieros hacen referencia a las variaciones significativas de un periodo a otro. Concejo: Las Notas de los Estados están ajustadas a las normas establecidas.
27,4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: En las notas a los estados financieros se establece la aplicación de metodología para la valoración y actualización de inversiones. Personería: De acuerdo a la verificación realizada, se determinó que las notas de revelación (de carácter específico) si cumplen con los requerimientos establecidos en el Manual de Políticas Contables. Concejo: Estados financieros de fácil comprensión.
27,5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: Se realizan verificaciones aleatorias. Personería: Según lo informado por el líder del proceso, el equipo de Gestión Financiera verifica que la información presentada a los usuarios de la información financiera sea consistente. Concejo: Estados financieros de fácil comprensión.
	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	Administración Central: En los Informes de Rendición de Cuentas se adjunta Informe Financiero que corresponde a Información Presupuestal con corte a junio 30 de 2024 (Jornada 1) y octubre 31 de 2024 (Jornada 2). Personería: Según lo informado por el líder del proceso, los estados financieros se presentan en la rendición de cuentas de la respectiva vigencia y se publican en la página web de la entidad. Concejo: En cada rendición de cuentas se presentan los estados financieros.
28,1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: En los Informes de Rendición de Cuentas se adjunta Informe Financiero que corresponde a Información Presupuestal con corte a junio 30 de 2024 (Jornada 1) y octubre 31 de 2024 (Jornada 2). Personería: Según lo informado por el líder del proceso, el equipo de Gestión Financiera verifica que la información presentada en los Estados Financieros sea consistente. Concejo: Las cifras son fiel reflejo de la situación de la entidad.
28,2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: En los Informes de Rendición de Cuentas se adjunta Informe Financiero que corresponde a Información Presupuestal con corte a junio 30 de 2024 (Jornada 1) y octubre 31 de 2024 (Jornada 2). Personería: De acuerdo a la verificación realizada, en las notas a los Estados Financieros se da una explicación suficiente para facilitar la comprensión de la información financiera a los diferentes usuarios. Concejo: Se dan las explicaciones necesarias requeridas.
	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		OBSERVACIONES

29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: Existe la matriz de riesgos de proceso contable formulado por el líder del proceso y monitoreado por la secretaría de planeación. Personería: De acuerdo a la verificación realizada, el proceso de Gestión Financiera tiene definida una Matriz de Riesgos. Concejo: Mapa de riesgos anticorrupción.
29,1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Mediante actas de construcción y monitoreo de Mapas de Riesgo realizadas por la Secretaría de Planeación. Personería: Se verificó la existencia de la Matriz de Riesgos y de los controles definidos y aplicados por el proceso. Concejo: Seguimiento al mapa de riesgos.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: La Política de administración del riesgo PO-DPM-1210-170-01 versión 7.0 establece las acciones ante riesgos materializados entre los que se incluye el proceso de gestión de las finanzas públicas (contabilidad). Personería: De acuerdo a la verificación realizada, en la Matriz de Riesgos y de los controles definidos y aplicados por el proceso. Concejo: Mapa de riesgos anticorrupción.
30,1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: La Secretaría de Planeación realiza mesas de trabajo para la formulación de los mapas de riesgo de corrupción, gestión y fiscales, que son aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Los monitoreos se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación y seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno de Gestión, no obstante, se deja la observación parte de la primera línea de defensa se debe garantizar que los controles se encuentren presentes y funcionando. Personería: Según lo informado por el líder del proceso, cada riesgo identificado en la Matriz, tiene un tratamiento definido para evitar la materialización del mismo. Concejo: Seguimiento al mapa de riesgos.
30,2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Los mapas de riesgos son revisados y ajustados periódicamente. Personería: Según lo informado por el líder del proceso, cada vigencia se lleva control de los riesgos identificados en la Matriz. Actualmente, se está a la espera de que el proceso de Planeación Financiera defina el nuevo Manual de Administración del Riesgo para actualizar la Matriz de Riesgos. Concejo: Seguimiento al mapa de riesgos.
30,3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Los controles se encuentran establecidos en la matriz de riesgo. Personería: De acuerdo a la verificación realizada, en la Matriz de Riesgos del proceso se detalla los controles existentes para cada riesgo identificado. Concejo: Seguimiento al mapa de riesgos.
30,4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	Sí	0	0,7	Administración Central: Se realizan seguimientos periódicos a los Mapas de Riesgos de Gestión, Fiscales y de Corrupción para la verificación de los controles. Personería: De acuerdo a la verificación realizada, el proceso de Gestión Financiera realiza Autocontroles trimestrales con todo el equipo de trabajo. Concejo: Semestralmente.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	Sí	0,3	0	Administración Central: El Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga (Decreto 0066 de 2018) se encuentra disponible en el Sistema de Gestión de Calidad. Personería: Según la líder del proceso, la Oficina Financiera cuenta con funcionarios y personal de apoyo competente para realizar las funciones del proceso contable. Concejo: Son profesionales con el perfil y experiencia requerida.

80

31,1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SÍ	0	0,7	Administración Central: El profesional es Contador Público idóneo y con experiencia requerida para el cargo, y los contratistas cumplen con los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993 atendiendo los criterios de idoneidad y experiencia. Personería: Según la líder del proceso, la Oficina Financiera cuenta con funcionarios y personal de apoyo competente para realizar las funciones del proceso contable. Concejo: Sin comentarios.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	Administración Central: Dentro de la Programación del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2024, no se incluyó temática relacionada con aspectos contables. Personería: De acuerdo a lo informado y verificado, el fortalecimiento de las competencias y la actualización de conocimientos están contemplados en el Plan Institucional de Capacitación -PIC. Concejo: Se programan capacitaciones contables y presupuestales individuales como grupales.
32,1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Dentro de la Programación del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2024, no se incluyó temática relacionada con aspectos contables. Personería: De acuerdo a lo informado, el seguimiento al cumplimiento del PIC lo realiza el proceso de Gestión del Talento Humano. Concejo: Plan de capacitación de la entidad.
32,2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	Administración Central: Dentro de la Programación del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2024, no se incluyó temática relacionada con aspectos contables. Personería: De acuerdo a lo informado, en la construcción del PIC tienen participación los líderes de proceso. Concejo: Los temas acordes a la actualización de las normas.
TOTAL				8,16	41,3	